



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 29 de junio de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Asistieron como miembros suplentes: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Claudia Paz González, Subdirectora de Administración; la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; la C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el C. Alfonso Castañeda Macías, Jefe de Área "A" de Regulación Técnica.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de aprobación de la versión pública del contrato 110-O10-PK01-2S como parcialmente confidencial, para atender la solicitud de**



acceso a la información con número de folio 330002122000140, que presenta la Subdirección Construcción y Supervisión.

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000165, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de las Subdirección de Construcción y Supervisión.
4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000175, que presenta la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
6. Acuerdos

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO 110-O10-PK01-2S COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000140, QUE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que se presenta el proyecto en el que, con fundamento en los artículos 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia confirma la clasificación como parcialmente confidencial del contrato 110-O10-PK01-2S suscrito entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Evaluación Integral de Obras Civiles, S.A. de C.V., precisando que dicho contrato fue proporcionado por la Subdirección de Construcción y Supervisión, con la finalidad de que sea aprobada la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000140, en la cual, se eliminaron datos bancarios que corresponden a Institución Bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas manifestó una duda, toda vez que, al revisar la carpeta de trabajo advirtió que la solicitud del particular refiere "el Ejecutivo Federal anunció la realización de la ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón." y, este anuncio fue hecho este



año; luego entonces, le surge la duda si resulta procedente entregarle un contrato del ejercicio 2010, toda vez que, quien solicita la información, sí precisa que está hablando del anuncio realizado por el Ejecutivo Federal.

Sobre el particular, el C. Alfonso Castañeda Macías mencionó que estaba de acuerdo con dicho comentario, sin embargo, hablando con la Unidad de Transparencia, se pudo advertir que no se tenía ningún contrato, ni tipo de proyecto al respecto, porque no es específico en lo que está solicitando, agregó que el particular desconoce si ya se tenía el proyecto antes o se está ejecutando. Es decir, así como lo está solicitando, se podría interpretar que en este momento se están llevando a cabo estudios o el proyecto ejecutivo, entonces, se consideró entregar ese proyecto, en caso contrario, si el Comité, así lo decide, no se entregaría ningún proyecto, ni ningún estudio.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que efectivamente, el particular desconoce el tipo de información que se ha generado al respecto, refiere a los comentarios de este año expresados por el Ejecutivo Federal, pero lo que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es que los sujetos obligados tienen la obligación de darle una interpretación amplia a las solicitudes de acceso a la información y, porque el particular no tiene la obligación de saber específicamente cuál es el documento que requiere o en qué documento se establece información como la que él quiere obtener; en ese sentido, lo que hace el área es hacer la búsqueda de una expresión documental, que es un criterio que se ha utilizado muchas veces, que está dentro de los criterios emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en este sentido, la interpretación que hace el área es, lo que se pide, no se pide tal cual se denomina, pero la información que puede ser de su interés y que puede servir, se encuentra en este contrato y ese se pone a disposición, esto es con la finalidad de que se adelante y no se tenga motivo para ingresar un recurso de revisión en particular, por lo que su comentario sería que es procedente hacer uso de la expresión documental y en esos términos se le expresaría al particular que se le está entregando la información en esos términos.

Por último, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina añadió que, no existe actualmente información al respecto, a pesar de que hubo algún pronunciamiento al respecto en este año por parte del Ejecutivo Federal, es decir, no existe como señala el C. Joel Manríquez Novelo ninguna expresión documental de lo que se pretende hacer en el aeropuerto de Obregón, por lo cual, se estima que es correcto entregar esta información, que, aunque es del 2010, es la información con la que se cuenta.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000165, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que toda vez que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que el Comité de Transparencia y Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar



respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000165 solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión, toda vez que la información requerida refiere a 10 años de antigüedad y es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000175, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, expresó que en virtud de que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirma la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000175, solicitada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Administración, ya que la información requerida es muy amplia, se está realizando la búsqueda completa y exhaustiva de los documentos, esto aunado a la carga de trabajo actual, hace necesario contar con mayor tiempo para recabar el total de la información.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, expresó que toda vez que los documentos relacionados a este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante destacó que, con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los lineamientos, Séptimo fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la clasificación como parcialmente confidencial, y aprueba las versiones públicas de 11 contratos y 944 facturas, éstos documentos fueron proporcionados por la



Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Gerencias de Contabilidad y Recursos Materiales, en los cuales se eliminó información confidencial consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales. Esto es así, toda vez que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, por lo cual se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-29062022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000140, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000140	CT-052-2022	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del contrato número 110-O10-PK01-2S particularmente por lo que hace a los datos bancarios correspondientes a Institución Bancaria, Número de Cuenta, Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza.</p> <p>Resulta importante mencionar que los documentos señalados, fueron proporcionados por la Subdirección de Construcción y Supervisión, con la finalidad de que sean aprobada las versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000140, en la que se eliminaron datos bancarios correspondientes a Institución Bancaria,</p>





	Número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza.
--	--

ACUERDO CT-EXT-29062022-02

El Comité de Transferencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000165, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000165	CT-053-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuerto de Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000165 , solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

ACUERDO CT-EXT-29062022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000175, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000175	CT-054-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000175 , solicitada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

ACUERDO CT-EXT-29062022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporciona la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Gerencias de



Contabilidad y Recursos Materiales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-055-2022</p>	<p>ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 11 contratos y 944 facturas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que de los documentos proporcionados por la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Gerencias de Contabilidad y Recursos Materiales, se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:30 horas, del 29 de junio de 2022.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente





Ing. Mario Cesar Espejel Trujillo
Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento demás aplicables sean los correctos

INVITADOS

Lic. Claudia Paz González
Subdirectora de Administración

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

C.P. Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

Lic. Horacio Avila Balbuena
Gerente de Sociedades

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

C. Alfonso Castañeda Macías
Jefe de Área "A" de Regulación Técnica

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 29 de junio de 2022. (08/08)

